



AZTECA VALLE CONTEST RULES

Toros VS Rayados QR VIP Experience

MOBILE VIDEO TAPES d/b/a KRGV-TV5, and d/b/a KRGV-DT, its subsidiaries and affiliated companies (together, the “Company”), will conduct the Contest substantially as described in these rules, and by participating, each entrant agree as follows:

1. **Descripción de Concurso/Participación.** Escanear código QR para ganar. Durante los noticieros el código será mostrado para que los televidentes puedan escanear y registrarse. KRGV otorgara un ganador un par de boletos para una experiencia VIP para el partido de Toros VS Rayados.
 - A. **Fecha del Concurso:** El concurso comenzará el miércoles 23 de Junio de 2021 a las 5 PM y terminará martes 29 de junio de 2021 a las 10 PM.

NO ES NECESARIA UNA COMPRA, LA COMPRA NO AUMENTARA LAS OPORTUNIDADES DE GANAR. Nulo donde esté prohibido. Las oportunidades de ganar dependen del número de participantes.

- B. **Como Participar:** Los participantes deben de escanear el código que será mostrado durante los noticieros de Hechos Valle y tendrán que llenar el formulario para registrarse y tener la oportunidad de ganar.
2. **Para ganar el Concurso.** El ganador será elegido de un sorteo aleatorio entre todos los participantes elegibles recibidos. El ganador será anunciado el miércoles 30 de Junio de 2021 a las 12 PM y será anunciado en los noticieros Hechos Valle. El ganador tiene que ser mayor de 18 años y deberá presentar a la Compañía con una identificación válida que coincide con la información proporcionada en la forma de participación en el concurso antes de que el participante pueda ser declarado como ganador. El ganador será contactado por Azteca Valle con instrucciones de como reclamar su premio.
3. **Elegibilidad y Limitaciones.** Los participantes y ganadores deben ser residentes de Estados Unidos, mayores de 18 años según lo determina la compañía, y deben residir en los Condados de Hidalgo, Cameron, Willacy o Starr en Texas. Empleados de la compañía, los patrocinadores participantes del Concurso y sus agencias de publicidad, así como los miembros de la familia inmediata de dichas personas, no son elegibles para participar y ganar. El término “familia inmediata” incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos, ya sea como “suegros” o por matrimonio (s) actual o pasado, nuevo matrimonio (s), adopción, cohabitación o cualquier otro miembro extendido de la familia, y cualquier otra persona que resida en el mismo hogar, esté o no relacionado con las personas mencionadas.

4. **Descargo de Responsabilidad de Ejecución.** La Compañía no es responsable por errores mecánicos, técnicos, electrónicos, de comunicación, de teléfono, de computadora, de equipo o programas de ninguna naturaleza, incluyendo: transmisión fallida, incompleta, retrasada o no legible de entradas en línea, líneas telefónicas congestionadas, conexiones de Internet o cualquier sitio web o pérdida de redes o no disponibles que podría limitar la habilidad del concursante en participar en línea en el Concurso, y cualquier lesión o daño a la computadora del concursante o de cualquier otra persona relacionada con, o que resulte por participar en o descargar cualquier información necesaria para participar en el Concurso.
5. **Publicidad, Uso de Información Personal.** Al participar en el Concurso, donde es permitido por ley, los participantes están de acuerdo con que la Compañía pueda dar a conocer información personal obtenida de los participantes en el Concurso a terceras partes y usar tal información para mercadotecnia y otros propósitos.
6. **Liberación.** Al participar en el concurso, cada concursante y cada ganador renuncia a cualquier y todo reclamo de responsabilidad contra la Compañía, sus empleados y agentes, de cualquier lesión o pérdida personal que pueda ocurrir debido a la conducta de, o la participación en, el Concurso.
7. **Impuestos.** Cualquier valuación de premios mencionada anteriormente es basada en la información del Patrocinador y el valor de cualquier premio otorgado a un ganador será reportado al IRS como lo pide la ley. Cada ganador es responsable de reportar y pagar cualquier impuesto aplicable federal, estatal o local, relacionado con aceptar el premio y su uso no especificado. Cada ganador deberá proporcionar al Patrocinador una identificación válida y un número válido de identificación de contribuyente o número de Seguro Social, antes de obtener cualquier premio. Cualquier persona que obtenga más de \$600 en premios del Patrocinador durante el año deberá someter el Formulario 1099 para reportar el valor de esos premios al IRS.
8. **Conducta y Decisiones.** Al participar en este Concurso, los concursantes acuerdan estar obligados por la decisión del personal de la Compañía. Personas que no cumplan cualquiera de los reglamentos, que logre una ventaja injusta al participar, u obtenga el estatus de Ganador usando medios fraudulentos será descalificado. Comportamiento antideportivo, perjudicial, molesto, de acoso o amenaza está prohibido. La Compañía interpretará estos reglamentos y decidirá cualquier disputa, reclamaciones conflictivas o ambigüedades en relación con los reglamentos o el Concurso y las decisiones de la Compañía en relación con tales disputas será final. Si la conducta o el resultado del Concurso es afectado por un error humano, cualquier mal funcionamiento mecánico o fallas de cualquier tipo, interferencia intencional o un evento más allá del control de la

Compañía, la Compañía se reserva el derecho de dar por terminado este Concurso, o tomar alguna otras decisiones en relación con el resultado que la Compañía considere apropiados. Todas las decisiones serán hechas por la Compañía y serán finales. La Compañía podrá anular cualquiera de estos reglamentos a su entera discreción. CUALQUIER INTENTO POR CUALQUIER CONCURSANTE O CUALQUIER OTRO INDIVIDUO DE DELIBERADAMENTE ELUDIR, ALTERAR O DAÑAR LA OPERACIÓN ORDINARIA Y NORMAL DE ESTE CONCURSO, SISTEMAS DE TELEFONÍA, O REDES DE INTERNET, O PERJUDICAR LA LEGÍTIMA OPERACIÓN DEL CONCURSO, SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS DE CUALQUIER LLAMADOR EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY.

9. **Misceláneo.** La Compañía renuncia a cualquier responsabilidad o de notificar a los llamadores de cualquier aspecto relacionado con la conducta del Concurso. Para obtener una copia de las reglas, o donde sea requerido por ley, una lista de ganadores, visite la oficina comercial de la Compañía durante horas normales de oficina, o envíe una petición por escrito por correo, con un sobre y estampilla con la dirección del remitente, " **Soccer at HEB Park Ricket** ", 900 East Expressway 83, Weslaco, Texas 78596. Toda entrada/correspondencia se convertirá en propiedad de la Compañía y no será devuelta.

10. **Cumplimiento con la Ley.** La conducta del Concurante es gobernado por las leyes aplicables de los Estados Unidos de América, que tendrá prioridad sobre cualquier reglamento contrario a estas instrucciones. La Estación cumplirá las leyes aplicables para conducir concursos, incluyendo notificación al Procurador General del Estado o a la oficina de asuntos del consumidor, publicación de un bono de premio, proporcionando listas de ganadores, ofreciendo información específica escrita acerca del Concurso, etc., como sea requerido por las leyes locales y estatales.